



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

Luis Fernando Moraga Llanos (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 10/06/2020
HASH: 050cc169a20c1fa3c4d5e6e6bec06106



Francisco Javier Doménech Martínez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 10/06/2020
HASH: b390edfeb871ce7e2e003f7088d704a4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En Huate, siendo las diecinueve horas y trece minutos del día seis de febrero de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinada el acta de la sesión de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, por parte de D. Juan Parrilla se indica que, en el punto de ruegos y preguntas, en el ruego relativo a la información previa sobre las actividades y actos previstos por el Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se afirmó que no consideraba que los concejales del grupo socialista debieran tener el privilegio de contar con la información antes de celebrar las actividades.

D. Francisco Javier Doménech manifiesta no haber efectuado dicha afirmación o que no se dijo con esa intención, y que lo que se afirmó fue que no se podía dar información sobre un acto aún no organizado.

D. Juan Parrilla incide en que su grupo solicita conocer la previsión de actividades, como por ejemplo la campaña de navidad con la suficiente antelación.

Dña. María González responde que en muchas ocasiones no se dispone de tiempo como para organizar las actividades con mucha antelación, por lo que no es posible avisar con tanta previsión.

Retomando la aprobación del acta, D. Juan Parrilla alega que en la pregunta nº10, donde se pregunta por el estado de las obras del P.O.S. 2018, desde su grupo se solicitó que se levantara acta por el Director de Obra a la hora de efectuar los trabajos de asfaltado, ya que era previsible que se produjeran desperfectos en la obra dadas las condiciones de

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 10/06/2020



Cód. Validación: 4J3TWTYEGZRSRCPHXGDTLSLW7 | Verificación: <https://huate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

temperatura desfavorables.

Por parte del Secretario-Interventor se aclara que en los puntos se intenta recoger un resumen de los debates y manifestaciones que se efectúan, sin que sea posible ni procedente transcribir las intervenciones íntegras. Añade que en caso de que algún grupo quiera hacer constar en acta una determinada manifestación, así se solicite de forma expresa.

No realizándose más enmiendas ni observaciones, se somete el punto a votación, votando a favor los cinco concejales del grupo PP y en contra los cuatro concejales del grupo PSOE, por lo queda aprobada definitivamente por mayoría el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinte, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien afirma que, aunque no es obligatorio incluir este punto en el orden del día, se incorpora para su aprobación, como viene siendo habitual todos los años, la presentación a la Corporación de las cuentas emitidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial que es la administración que recauda nuestros impuestos. A modo de resumen, en lo que respecta a la recaudación en período voluntario del ejercicio 2019, se han puesto al cobro un total de 1.129.726,44 euros, de los que se han ingresado 1.024.155,30 euros, lo que supone un porcentaje de cobro del 90,66%, porcentaje ligeramente superior al obtenido en el ejercicio 2018. El precio de cobranza ha sido de 35.845,44 euros.

En cuanto a la recaudación ejecutiva, se han puesto al cobro 414.645,94 euros de los que se han ingresado 59.490,69 euros (más intereses). Esto pone de manifiesto el escaso porcentaje recaudado en ejecutiva (14,35%), por lo que deberán estudiarse posibles soluciones conjuntas para afrontar este problema.

D. Juan Parrilla manifiesta que ya se examinó en la Comisión informativa, por lo que no tienen nada que añadir.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.





Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar las Cuentas de Recaudación correspondientes al ejercicio 2019.

SEGUNDO. Dar traslado al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien expone que tal y como se informó en la Comisión de Obras del martes, la Asociación de Vecinos de Caracenilla tienen como proyecto la instalación de un parque infantil en una parcela propiedad del Ayuntamiento cercana a la iglesia. Para que puedan ser beneficiarios de las ayudas de fondos europeos del CEDER Alcarria Conquense, y así poder acometer dicha inversión, necesitan tener cedido el uso de dicha parcela por parte del Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos.

Para ello, se ha procedido a regularizar el inventario realizando los siguientes pasos:

Por parte de la Alcaldía se dictó con fecha 18 de diciembre de 2019 el Decreto 2019-146 mediante el cual se resuelve la rectificación puntual del Inventario Municipal de Bienes, con el fin de incorporar al mismo la parcela urbana situada en calle Altillo nº1 de Caracenilla. La incorporación al Inventario se motiva en la certificación catastral en la que consta la titularidad municipal de dicho inmueble y dada la ausencia de inscripción registral de la parcela. Si bien la rectificación puntual del Inventario se enmarca en la competencia residual de la Alcaldía, corresponde al Pleno la revisión anual para la actualización del mismo.

La parcela urbana se ha incorporado al Inventario Municipal de Bienes con el número de orden 1.1.54.

D. Juan Parrilla afirma que el asunto ya se trató en la Comisión informativa.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

PRIMERO. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incorporando el bien que a continuación se relaciona:

- Número de orden: 1.1.54.
- Situación: calle Altillo nº1 de Caracenilla.
- Linderos:
 - Norte: calle Iglesia nº2 y calle Iglesia nº4.
 - Sur: Polígono 504 parcela 9025.
 - Este: Polígono 504 parcela 9025.
 - Oeste: calle Altillo.
- Superficie: 304 m².
- Naturaleza del dominio: bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TÉRMINOS HOMOGÉNEOS AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien expone que, gracias al convenio a tres años acordado a comienzos de 2018, que por primera vez vinculaba parte del alza a la situación de la actividad económica, el salario de los funcionarios se ha visto incrementado, y así acumulan una subida desde el 2018 del 6,25%. La subida fue del 1,75% en el 2018 y del 2,5% el año pasado -incluido un 0,25% variable en ambos ejercicios-. Para este 2020 la subida salarial de los funcionarios se fija en el 2% y ya ha sido acordada por el Consejo de Ministros el pasado martes 21 de enero.

Esta subida salarial afecta a todos los empleados públicos del Ayuntamiento, que será reflejado en los presupuestos que seguramente presentaremos en el próximo pleno del Ayuntamiento.

Desde la creación, hace más de 12 años, del sueldo a media jornada del alcalde de Huelva, siempre ha variado de idéntica forma a las retribuciones de los empleados públicos.

De hecho, después de las dudas generadas en la comisión informativa, por parte del servicio de intervención del Ayuntamiento, se ha comprobado que las retribuciones de la Alcaldía se han actualizado, para mal y para bien, en los mismos términos que los empleados públicos. En el año 2010, se minoró un 5%. Se mantuvo hasta el año 2018, en el que subió un 1,75%. En el año 2019, la subida fue del 2,25%, y ya para 2020 el incremento previsto del 2%. Solo ha habido una salvedad, que cuando se suspendió el pago de la paga extra de diciembre de 2012, que el alcalde también suspendió al igual que los empleados





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

públicos, estos la han recibido devuelva después de unos años, habiendo renunciado el anterior alcalde a su cobro.

Para equiparar la subida del 2% que ahora toca, es necesario aprobarlo en el Pleno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, creemos conveniente aprobar en este punto que la subida o bajada de este sueldo se realizará en el futuro conforme a las que se produzcan para los empleados públicos.

D. Juan Parrilla interviene para manifestar que el grupo PSOE no está a favor de la medida propuesta, ya que entienden que el incremento retributivo de la Alcaldía no debe vincularse al de los empleados públicos.

Dña. María González abre el segundo turno de intervenciones manifestando que todos los sueldos se actualizan, y esa actualización siempre es conforme a algún criterio, y que mejor criterio, y menos arbitrario, que el que se aplica a los empleados públicos que es pactado con los representantes sindicales y obedece a criterios de alza de la actividad económica.

En los últimos años, no solo el Ayuntamiento de Huelva se ha acogido a ese criterio, sino otras administraciones, y en concreto en esta subida del 2% lo han aplicado en el congreso de los diputados para todos los diputados nacionales, en el Senado para todos los senadores, para los políticos del gobierno de España (para el presidente del gobierno del 2,25%), para los miembros del Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, y también tuvieron una subida del 8% los diputados provinciales y el Presidente de la Diputación de Cuenca a comienzo de esta legislatura.

Finaliza su intervención preguntando si el grupo PSOE no ve correcta la subida de retribuciones.

D. Juan Parrilla contesta que no se ha dicho que no sea correcto, sino que no están de acuerdo con la forma de vincular la subida de retribuciones de la Alcaldía con el incremento retributivo de los empleados públicos.

D. Fernando Romero entiende que es normal vincular las retribuciones de forma acorde con el incremento del coste de la vida, y se refiere a los acuerdos que en este sentido han adoptado otras administraciones.

D. Juan Parrilla recuerda que las retribuciones de las alcaldías están sujetas a unos máximos por ley en función del número de habitantes de los municipios, y entiende que lo correcto es dejar claro y tasado, al comienzo de cada legislatura, el importe de las retribuciones de la Alcaldía.

D. Fernando Romero incide en la idea de buscar un índice al que indexar las subidas salariales.





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech interviene informando que, tras estudiar la evolución de las retribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento, se ha comprobado que éstas han experimentado las mismas variaciones que los sueldos de los empleados públicos, y que entiende que el criterio de vinculación que se propone es el más justo.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el incremento de las retribuciones por dedicación parcial a la Alcaldía en un porcentaje del 2%, pasando a ser estas retribuciones de 989,62 euros mensuales, distribuidos en catorce pagas.

SEGUNDO. Vincular los incrementos o disminuciones en las retribuciones de Alcaldía a las variaciones que puedan experimentar al alza o a la baja las retribuciones de los empleados públicos municipales.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2019.

Toma la palabra el Concejales de Obras, D. José Ignacio Ruiz, quien informa que la relación de obras a realizar con el POS 2019 fueron aprobadas en el pleno del 29 de noviembre de 2018, y son las siguientes para Huelva y pedanías:

HUETE:

- Camino del Batán infraestructuras hidráulicas.
- Adoquinado Calle Anselmo Cuenca.
- Asfaltado Calle La Muralla/Arco Daroca

BONILLA:

- Pavimentación calle del Olmo.

CARACENILLA:

- Pavimentación calle Cañadilla y calle La Oliva.

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 10/06/2020



Cód. Validación: 4J3TWTYTEYG2RSCPHXGDTLSLW7 | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

LA LANGA:

- Pavimentación camino del Barranco.

MONCALVILLO DE HUETE:

- Mejora de infraestructuras municipales.

SACEDA DEL RÍO:

- Construcción de parque infantil en barrio La Solana.

VALDEMORO DEL REY:

- Pavimentación calle del Pozo y calle Cándido Gerardo Maya.

VERDELPINO DE HUETE:

- Pavimentación (adoquinado) calle Campanas.

En la presente sesión, se propone la aprobación del proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Carlos Mochales Somovilla, para proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico municipal y su posterior remisión al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial para su informe.

D. Juan Parrilla apunta que el proyecto ya fue explicado en la Comisión Informativa de Obras por el arquitecto redactor, sin que tengan nada más que añadir.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2019, redactado por el arquitecto D. Carlos Mochales Somovilla, por un importe de 120.000 euros.

SEGUNDO. Publicar el correspondiente anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de diez días hábiles.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE EN PARCELA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

DE MADRID.

Por parte de la portavoz del grupo PP, Dña. María González, se expone que por la Agrupación Astronómica de Madrid se solicitó el reconocimiento de derecho de superficie por parte del Ayuntamiento a su favor respecto a la parcela 4 del polígono 512 de Bonilla, localización en la que se ubica el observatorio astronómico que gestiona dicha agrupación. La solicitud viene motivada en la necesidad de que conste un reconocimiento expreso de dicho derecho por parte del Ayuntamiento, al ser requisito exigido por el Registro de la Propiedad para la inscripción del régimen de cesión de uso de la parcela. En este sentido, se recuerda que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2003 acordó la cesión de uso de la parcela rústica citada anteriormente en favor de la Agrupación Astronómica de Madrid por un periodo de 50 años, acuerdo que fue elevado a público en el año 2017.

Dado que la cesión temporal de uso tiene la consideración de derecho personal, no siendo inscribible en el Registro de la Propiedad por serlo únicamente los derechos reales, se propone que se reconozca el derecho de superficie, lo que permitiría regularizar la inscripción registral de la parcela. Así, se formalizaría en escritura pública el citado derecho, que supone que el superficiario pueda disponer del uso y disfrute del terreno y de las construcciones que ha ejecutado en la parcela objeto de cesión y con el fin para el que fueron ejecutadas, correspondiendo a esta parte el correcto mantenimiento de las instalaciones.

El derecho de superficie se constituirá con carácter gratuito, pues tiene su origen en una cesión gratuita de uso aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en la fecha señalada anteriormente, y no podrá ser transmitido, cedido, gravado o de cualquier forma enajenado por los superficiarios, quienes correrán asimismo con los gastos derivados de la formalización en escritura pública e inscripción registral.

D. Juan Parrilla manifiesta que este asunto ya pudo examinarse en la Comisión Informativa, y que su grupo se muestra conforme siempre que no se transfiera la propiedad de la parcela.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la constitución de derecho de superficie en favor de la Agrupación Astronómica de Madrid sobre la totalidad de la finca registral 2.347, con una superficie de 2,5 Has., y que se corresponde con parte de la parcela 4 del polígono 512 de

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 10/06/2020



Cód. Validación: 4J3TMYTEYG2RSCPHXGDTLSLW7 | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Bonilla (ref. catastral 16117B512000040000BP). El superficiario podrá disponer del uso y disfrute del terreno y de las construcciones que ha ejecutado en la parcela objeto de cesión y que deberá destinarse a la observación astronómica y cualesquiera otras actividades que pudieran derivarse de dicha actividad principal, incluyendo la rehabilitación y mejora de las construcciones existentes, correspondiendo a esta parte el correcto mantenimiento de las instalaciones.

El derecho de superficie se constituirá con carácter gratuito, pues tiene su origen en una cesión gratuita de uso aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 4 de noviembre de 2003, y su vigencia se extenderá hasta el 4 de noviembre de 2053 en virtud del citado acuerdo plenario, sin que pueda ser transmitido, cedido, gravado o de cualquier forma enajenado por los superficiarios, quienes correrán asimismo con los gastos derivados de la formalización en escritura pública e inscripción registral.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Agrupación Astronómica de Madrid.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE USO DE PARCELA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CARACENILLA.

La portavoz del grupo PP, Dña. María González, informa que por parte de la Asociación de Vecinos de Caracenilla se ha solicitado al Ayuntamiento la cesión temporal de uso y disfrute de la parcela urbana situada en calle Altillo nº1 de Caracenilla por un periodo de cinco años, con el fin de promover la construcción de un parque infantil en la citada localización con cargo al programa LEADER.

La parcela ha sido incorporada recientemente al Inventario Municipal de Bienes, tal y como se ha ratificado en el punto 3 de la presente sesión, y se ha inscrito a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad. Una vez finalice el plazo de cesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento de Huelva, junto con las instalaciones y edificaciones que, en su caso, se hubieran llevado a cabo en la misma.

D. Juan Parrilla afirma que, tal y como se dijo en la Comisión Informativa, sería oportuno efectuar la consulta sobre la titularidad de la parcela a Catastro histórico, aunque la parcela ya se ha inventariado y registrado a nombre del Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la cesión de la parcela urbana situada en calle Altillo nº1 de Caracenilla, con referencia catastral 7037002WK2473N0001BF, a la Asociación de Vecinos de Caracenilla, por un periodo de cinco de años, con el fin de proceder a la construcción de un parque infantil.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos de Caracenilla.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN EN LA ALTERNANCIA DE MESES DE CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

La portavoz del grupo PP, Dña. María González, explica que el objeto de este punto no es cambiar la periodicidad de celebración de plenos que se estableció en el pleno orgánico celebrado el 27 de junio de 2019, que establecía que los plenos ordinarios se celebrarían cada dos meses, sino lo que es objeto de este punto es el cambio formal en los meses pares la celebración de plenos ordinarios, que venían siendo los meses impares al empezar en el mes de septiembre, ello motivado porque vemos que va a ser más viables celebrarlos en meses como febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, al entender que son complicados meses como mayo, septiembre o enero.

Se mantiene los primeros jueves de cada mes que corresponda.

D. Juan Parrilla manifiesta que la idea le parece bien a su grupo, pero apunta que desde la constitución de la Corporación no se ha celebrado ningún pleno ordinario el primer jueves de cada dos meses, como se acordó.

D. Francisco J. Doménech incide en la idea de hacer coincidir las sesiones ordinarias con los meses pares, y concluye que se intentará cumplir con lo acordado.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO. Modificar el régimen de alternancia en la celebración de

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 10/06/2020



Cód. Validación: 4J3TWTYEXG2RSCPHXGDTSLW7 | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

sesiones ordinarias por parte del Pleno de la Corporación, pasando a celebrarse el primer jueves de cada mes par a las 19:00 horas.

9. INFORMES DE ALCALDÍA.

- 1) El Ayuntamiento de Huelva está organizando, junto a la Subdelegación de Defensa en Cuenca, un Acto de Homenaje a la Bandera de España, que será el 26 de abril. Para llevar a buen fin dicho acto se constituirá una Comisión Organizadora con personas implicadas en la organización, a la que el alcalde invita a los concejales socialistas a formar parte.
- 2) La dotación del nuevo sondeo de agua en La Langa avanza poco a poco, esperando que esté terminado antes de verano para que, a partir de entonces, ya no tengan problemas con la cantidad de agua a consumir en dicha localidad.
- 3) Reunión el pasado 17 de enero con empresarios en el Foro «Invierte en Cuenca», proyecto en el que participa el Ayuntamiento de Huelva.
- 4) El número de turistas que visitan Huelva sigue aumentando año tras año alcanzando las mejores cifras en 2019: 11.328 visitantes, lo que ha supuesto un incremento del 23,06%.
- 5) Reunión del Alcalde de Huelva con el Presidente de la Diputación de Cuenca.
- 6) Reunión del Alcalde y la Concejales de Asuntos Sociales, Educación y Atención a las Personas con la Delegada provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

10. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos 2019-134 a 2019-149 y 2020-001 a 2020-013, dictados desde la última sesión ordinaria.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta sobre la previsión de entrega de las cuentas de la feria de artesanía, piscina y fiestas de la Merced, ya solicitadas en plenos anteriores.
Se contesta que falta algún apunte por añadir, pero que están prácticamente finalizadas y listas para su entrega.
- 2) Se pregunta sobre la previsión de entrega de la relación de personal y empresas contratados para trabajos municipales desde comienzos de la legislatura, información también solicitada en plenos anteriores.
Se contesta que dicha información se facilitará en las dependencias municipales una vez esté lista.
- 3) Se pregunta sobre la previsión de entrega de los estatutos de la Universidad Popular.





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Se contesta que se remitirán vía correo electrónico o bien se entregarán personalmente.

- 4) Se pregunta si está prevista una nueva señalización para advertir del escalón existente en la entrada del convento del Cristo.
Se contesta que se señalizará de nuevo correctamente.

- 5) Se pregunta cuándo está previsto actualizar la página web municipal, ya que hay fotografías desactualizadas, números de teléfono desfasados, etc.
Se contesta que se toma nota de la petición para atenderla.

- 6) Se pregunta si está prevista alguna campaña o se comenzará a imponer sanciones por las deposiciones de perros en el parque de la Chopera, ya que con la caída de la hoja era difícil caminar sin pisar excrementos.

Se contesta que por parte del equipo de gobierno se reconoce la existencia del problema. En este sentido, y tras la reunión que se mantuvo en la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Tenencia y Protección Animal, se acordó intensificar los controles desde el mes de octubre, tras la campaña de concienciación, y así se hizo y así se seguirá haciendo.

- 7) Se pregunta por el estado en el que se encuentra la avería de la calle San Pedro, y si el problema ya se ha solucionado en los inmuebles particulares afectados.

Se contesta que se llevaron a cabo los trabajos de hormigonado y de relleno con resina, si bien por parte de la empresa que ejecutó dichos trabajos se taladró la tubería por error, lo que obligó a actuar de nuevo para solucionar el problema. En este sentido, se compensarán dichos trabajos adicionales con la facturación emitida por el contratista causante de los desperfectos. Respecto a los inmuebles particulares, ya se han iniciado los trámites respecto a uno de ellos, mientras que en el resto actualmente se está tratando la situación y daños con el arquitecto.

- 8) Se pregunta por la avería en la calle Cuesta del Mercado.

Se contesta que se trata de una avería de la red de saneamiento, y que hoy mismo se había comenzado a cubrir.

A este respecto, se pregunta si se ha efectuado una nueva conexión y se ha conectado directamente al pozo existente, a lo que se responde que se dieron instrucciones al servicio de fontanería para que se procediera a la conexión directa con el pozo.

- 9) Se ruega se facilite información sobre el contrato final celebrado con la empresa Urbaser, S.A.

Se contesta que se facilitará.

Por parte del grupo socialista se solicita tener acceso a las facturas emitidas por Urbaser, S.A. al Ayuntamiento.

- 10) Se pregunta si hay regulada alguna tasa para la ejecución de trabajos particulares de poda y limpieza con el camión-grúa del Ayuntamiento, ya que se tiene constancia que estos trabajos se están haciendo. Se aclara que al grupo socialista no le parece

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 10/06/2020



Cód. Validación: 4J3TMYTEYG2RSCPHXGDTLSLW7 | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

mal que se lleven a cabo estos trabajos, pero entienden que debe estar regulado con una tasa para evitar un trato desigual.

Se contesta que no se tenía constancia de la realización de dichos trabajos.

- 11) Se pregunta si se ha solicitado licencia de obras para los trabajos que se están desarrollando en la parcela situada frente al ábside de Santa María de Atienza, y si se tiene el visto bueno del Servicio de Patrimonio.

Se contesta que se ha presentado solicitud de licencia de obra menor para el cerramiento de la parcela. Se vigilarán las actuaciones que se lleven a cabo y se actuará como proceda.

- 12) Se pregunta si está prevista alguna campaña de limpieza del entorno de los monumentos, ya que el estado del entorno del ábside de Atienza es deplorable, con malos olores, hierbas, etc.

Se contesta que la Fundación Huelva Futuro, en colaboración con el Ayuntamiento, tiene previstas actuaciones de mejora en el entorno del ábside, con el fin de que antes de Semana Santa puedan llevarse a cabo los trabajos de forma coordinada.

- 13) Se pregunta si se firmó un acta de ejecución de obra de asfaltado de la calle San Juan, tal y como se solicitó, y en cualquier caso, se solicita que se proceda al sellado de las grietas aparecidas en el pavimento con la mayor brevedad.

Se contesta que el contratista de la obra constituyó la garantía, de la que se dispondrá si es necesario.

- 14) Se pregunta si está previsto realizar un informe que recoja todos los desperfectos de la obra del POS 2018.

Se contesta que sí, que se procederá a ello por parte del arquitecto colaborador.

- 15) Se ruega se facilite copia de las actas de la Junta de Gobierno.

Se contesta que se creará un expediente electrónico en la plataforma Gestiona al que tendrán acceso todos los concejales y en el que se irán incorporando las actas una vez sean aprobadas.

- 16) Se pregunta si es posible disponer de los datos de turistas desglosados por trimestres.

Se contesta que se facilitará dicha información.

- 17) Se pregunta por el estado en el que se encuentra la gestión de la oficina de turismo.

Se contesta que el contrato ha sido recientemente prorrogado por dos años.

- 18) Se ruega se facilite información suministrada por la empresa encargada de la gestión del cementerio municipal.

Se contesta que se facilitará dicha información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y trece minutos de la fecha de su inicio, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.





Ayuntamiento de Huelva
Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 10/06/2020